61544

SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional Vaupés **FORMATO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIONES**	Página 1 de 5

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
OBJETO	*Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en Avión Monomotor, tipo Cesna, con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y quinientos 500 kilos, con la finalidad de transportar materiales de formación, personal funcionario, contratistas e instructores de la Formación Regular de la Regional Vaupés y del Centro de Formación a las diferentes comunidades y municipios del Departamento del Vaupés.*
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Un (1) Mes
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el Viernes 18 de Agosto del 2023.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés ubicado en la Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú - Vaupés o en el correo electrónico: contratacionvaupes@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Los bienes y/o servicios que se requieren cotizar se muestran a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en aviones comerciales
78000000	78100000	78101500	78101501	Transporte Nacional Aéreo de Carga

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	REGULAR	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vuelo Chárter en avión monomotor, Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú	Unidad	8	8	$	$
2	Vuelo Chárter en avión monomotor, Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Taraira– Mitú	Unidad	4	4	$	$
3	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Yapú - Mitú	Unidad	8	8	$	$
4	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Buenos Aires - Mitú	Unidad	2	2	$	$

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de la presente vigencia y empezaran a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a: **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. **2.** Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda. **3.** Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **4.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. **5.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica. **6.** Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés. **7.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. **8.** Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **9.** Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor. **10.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato. **11.** Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos solicitados. **12.** Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato. **13.** Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades. **14.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **15.** Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas). **16.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se

cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

17. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
18. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
20. Reportar al SENA cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que este adopten las medidas correspondientes.
21. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al SENA las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoranApp.
22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección social y demás autoridades para el control de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones para evitar la propagación del COVID-19 que adopte el SENA.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna (172/182), con capacidad para tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos (300) o quinientos (500) kilos, al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, en las fechas que establezca el supervisor del contrato.
2. Tener a disposición en la empresa aviones tipo Monomotor Cesna (172/182), con capacidad para tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos (300) o quinientos (500) kilos para carga, con los que ha de garantizar los vuelos requeridos.
3. Prestar el servicio de transporte única y exclusivamente con los aviones registrados a la empresa con la que oferta los servicios.
4. Garantizar que las avionetas, con las que ha de prestar el servicio de transporte, cumpla con todos los requisitos técnicos y seguridad exigidos por la Aeronáutica civil para el desplazamientos de aeronaves en la región del Vaupés.
5. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario y las fechas establecidas.
6. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
7. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del servicio de transporte aéreo.
8. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos así como los que el supervisor del contrato le solicite.
9. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos

	profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley. **10.** El contratista deberá designar un ejecutivo de cuenta que responda por la coordinación general y quien será el encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, quien deberá reunirse con el Supervisor del contrato cuando este lo requiera. **11.** Dar a conocer de forma escrita y detallada el esquema de atención de requerimientos de tal forma que establezca el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. **12.** El contratista deberá constituir las garantías solicitada por el SENA. **13.** Tener afiliados a la ARL al personal requerido para la ejecución del contrato. **14.** Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) una vez se hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos, así como la presentación de los siguientes documentos: **1.** Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor. **2.** Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. **3.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda. **4.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (art. 617 y 618 del estatuto tributario). **NOTA:** Sin embargo el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: • **Cumplimiento:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. • **Calidad del Servicio:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. • **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. • **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por medio de esta póliza se debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir al SENA con ocasión de las actuaciones, hechos u

	omisiones del contratista o subcontratistas de éste, por una suma equivalente a 200 SMML, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, término que se contará a partir del perfeccionamiento del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos Municipales y Departamentales Así: (1*1000 ICA: SI TIENE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO), 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO, 1.5% PROSALUD (Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes), constitución garantía única, suministros, transporte aéreo, operarios y seguridad social etcétera.
OBSERVACIONES:	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:	En el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés, ubicado en Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú Vaupés.

Dada en Mitú, Vaupés, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del 2023.

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés

Proyectó: Nohora Milena Bejarano Chala - Abogada Apoyo Gestión Contractual

Solicitud a Modificar

Volver

Código	61544
Objeto	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en Avión Monomotor, tipo Cesna, con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y quinientos 500 kilos, con la finalidad de transportar materiales de formación, personal funcionario, contratistas e instructores de la Formación Regular de la Regional Vaupés y del Centro de Formación a las
Centro de formación	Despacho Dirección (Vaupés)
Departamento de ejecución	Vaupés — Mínimo debe contar con una departamento seleccionado
Clasificación	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Documentos de la solicitud

modificarSolicitud

Todos los derechos reservados © 2011 ::.

Información general

Información general

Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION CASAJ-RVUP-022-2023

Nombre Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en Avión Monomotor, tipo Cesna, con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y quinientos 500 kilos, con la fi

Descripción Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en Avión Monomotor, tipo Cesna, con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y quinientos 500 kilos, con la finalidad de transportar materiales de formación, personal funcionario, contratistas e instructores de la Formación Regular de la Regional Vaupés y del Centro de Formación a las diferentes comunidades y municipios del Departamento del Vaupés

Comprador: SENA DRVAUPES

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.4844391

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 78111502 - Viajes en aviones comerciales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo EQUIPO SOLICITUD DE INFORMACION A LOS PROVEEDORES / 16/08/2023 3:06 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Con orden - (1)	**Paso 1 - Con orden - (1)**	**Paso 1 - Con orden - (1)**
Aprobar publicación de la solicitud de información. JHON JAIRO AGUDELO RINCON	NOHORA MILENA BEJARANO CHALA	NOHORA MILENA BEJARANO CHALA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.4953438

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 20 horas para terminar *(17/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día para terminar *(18/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 3 minutos de tiempo transcurrido *(16/08/2023 3:17:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Si ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		78111502	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo en Avión Monomotor, tipo Cesna, con capacidad para tres 3 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y quinientos 500 kilos, con la finalidad de transportar materiales de formación, personal funcionario, contratistas e instructores de la Formación Regular de la Regional Vaupés y del Centro de Formación a las diferentes comunidades y municipios del Departamento del Vaupés	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	Solicitud Precotización Vuelos.pdf	-	Solicitud Precotización Vuelos.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Si ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 78111502 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de pasajeros > Transporte de pasajeros aérea > **Viajes en aviones comerciales**

Buscar prov

Proveedor (53)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
NOVATOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 800003442	Telefono del contacto: 7940525 Fax: 7940525 correo electronico del contacto: licitaciones1@novatours.co		-	-	-
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900069323	Telefono del contacto: 6185476 Fax: 3134765594 correo electronico del contacto: administracion@nickisix360.com		-	-	-
Total Management COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830130784	Telefono del contacto: 6366023-6352994 Fax: 6352994 correo electronico del contacto: totalmanagementltda@yahoo.com		-	-	-
turismo cefiro sas COLOMBIA \| Floridablanca **Facilitación de viajes** Número de documento 900983313	Telefono del contacto: 3138386254 Fax: 3138386254 correo electronico del contacto: viajescefiro@gmail.com		-	-	-
Agencia WL23 COLOMBIA \| Ibagué Número de documento	Telefono del contacto: 3158627781 Fax: 2664873 correo electronico del contacto:		-	-	-

AEROPACA
• C H A R T E R •
NIT 900.644.746 - 4

Villavicencio, 17 agosto 2023

Señores
Servicio nacional de aprendizaje SENA

ASUNTO: COTIZACIÓN TRANSPORTE AEREO

Formalmente me permito presentar cotización de transporte aéreo de acuerdo a solicitud.

ITEM	RUTA	5 PASAJEROS
1	MITU- CARURU-MITU	$ 4.912.990
2	MITU-TARAIRA-MITU	$ 7.177.392
3	MITU-YAPU-MITU	$ 3.212.500
4	MITU-BUENOS AIRES-MITU	$ 6.989.600

Cordialmente,

CARLOS PACATEQUE F.
Representante Legal

Vereda Vanguardia, 300 mts. Antes del Aeropuerto Vanguardia Villavicencio -Meta
Teléfono: 6677437 / 322 3479385
avioltda@hotmail.com

Villavicencio, 17 agosto 2023

Señores

Servicio nacional de aprendizaje SENA
Regional Vaupés

ASUNTO: COTIZACIÓN

Formalmente me permito presentar cotización de transporte aéreo de acuerdo a solicitud.

ITEM	RUTA	AERONAVE DE 460 KG O 5 PASAJEROS
1	MITU- CARURU-MITU	$ 4.812.420
2	MITU-TARAIRA-MITU	$ 6.877.392
3	MITU-YAPU-MITU	$ 2.812.985
4	MITU-BUENOS AIRES-MITU	$ 6.149.466

NOTA:

1. Los vuelos no cuentan con tiempo de espera.
2. La realización de los vuelos va sujeto a las condiciones meteorológicas / fuerza mayor.
3. Las aeronaves solo despegan con full capacidad desde el aeropuerto de Mitú, en las otras comunidades el peso abordo dependerá del criterio del piloto y/o de las condiciones meteorológicas y condiciones de la pista.

En espera de poderles servir, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

FREDY GONZALO LADINO BERNAL
Representante Legal
AVIANLINE CHARTER'S SAS
Nit 901.076.189-8